

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 3077

Número de Repertorio: 6664

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3077 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300551163	ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR HORACIO	CAUSANTE
1300897517	VERA FALCONES CARLOTA ZENEIDA	PROPIETARIA
1301933113	ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN	PROPIETARIO - BENEFICIARIO
1301933469	ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO	PROPIETARIO - BENEFICIARIO
1301743694	ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO	RENUNCIANTE
1303141244	ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3141216000	37637	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION

Fecha inscripción: martes, 21 diciembre 2021

Fecha generación: martes, 21 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 7 1 7 6 9 P G 2 O Z D S



2015	13	08	03	P00003
------	----	----	----	--------



PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN
QUE OTORGAN LOS SRES. ALFREDO ANTONIO, MIGUEL
HORACIO, JOSEFA EDITH Y ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO
VERA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DÍ (2) COPIAS

ZAMBRANO VERA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cinco (05) de enero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los señores ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, de esta civil casado, por sus propios y personales derechos; JOHANNA EDITH VERA ZAMBRANO, de estado civil soltera, por los derechos que representa del señor MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, de estado civil casado, conforme consta en la copia del poder que se agrega al presente instrumento como documento habilitante; JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑORITA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de los bienes dejados por el causante señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de los bienes dejados por el causante señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, los señores: **Uno) ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, por sus propios y personales derechos; **Dos) MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, representado por su Apoderada Especial la señorita **JOHANNA EDITH VERA ZAMBRANO**; **Tres) JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**; por sus propios y personales derechos; y, **Cuatro) ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**; por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES: Dos.Uno)** Los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA** y **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, son hijos legítimos y por lo tanto herederos del difunto señor Víctor Horacio Zambrano Zambrano, conforme consta en las partidas de



nacimiento adjuntas, quien falleció en la ciudad de Manta, el siete de junio del dos mil (2000), tal cual se desprende de la inscripción de defunción que se agrega como habilitante; **Dos.Dos)** Mediante escritura pública de fecha siete de enero del dos mil trece (2013), otorgada en la Notaria Primera del cantón Montecristi, precedida por el Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, le fue concedido a los señores **Alfredo Antonio Zambrano Vera, Miguel Horacio Zambrano Vera, Josefa Edith Zambrano Vera y Rosa del Carmen Zambrano Vera**, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Víctor Horacio Zambrano Zambrano; **Dos.Tres)** Que dentro del haber sucesorio dejado por el causante Víctor Horacio Zambrano Zambrano, existe un único bien inmueble consistente en un cuerpo de terreno ubicado en el barrio “Eloy Alfaro”, adquirido por Compraventa realizada a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta bajo el número trescientos cincuenta y nueve (359), el dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Frente:** Once metros cincuenta centímetros, calle trescientos veintiuno; **Por Atrás:** Diez metros veinte centímetros, señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros, señor Abel Chávez; **Por el Costado Derecho:** Trece metros ochenta centímetros, señora Josefa Zambrano; y, **Por el Costado Izquierdo:** dieciséis metros setenta centímetros, señor Andrés Castro. Área total de Ciento ochenta y nueve coma cuarenta y un metros cuadrados (189,41m2)- **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Los hermanos **ALFREDO ANTONIO**

ZAMBRANO VERA, MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA y ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA, reconocen su filiación y el derecho a heredar, a la vez que reconocen también el derecho de su señora madre **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**, sobre el cincuenta por ciento de los gananciales del haber sucesorio; por lo tanto, en forma libre y voluntaria, los comparecientes manifiestan su deseo de realizar la partición del único inmueble dejado por el causante y consecuentemente adjudicárselo de la siguiente manera: **Tres.Uno)** Al señor **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; a la señora **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; al señor **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; a la señora **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; y, el otro cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble, corresponde a los gananciales que le pertenecen a su señora madre **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**, por ser la cónyuge sobreviviente. Esta partición se realiza de conformidad al documento emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de fecha uno de diciembre del dos mil catorce. Los comparecientes aceptan a conformidad la presente partición por así convenir a sus intereses.-

CUARTA: RENUNCIA.- Los hermanos **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA** renuncian voluntariamente al porcentaje que les corresponde en la presente partición en favor de sus hermanos **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA y ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, en partes iguales.



En consecuencia, los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** y su madre la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES** pasan a ser copropietarios del bien inmueble descrito en el numeral Dos.Tres de la Cláusula Segunda del presente instrumento, en los siguientes porcentajes: El señor **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, con un veinticinco por ciento (25%), la señora **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, con un veinticinco por ciento (25%); y la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**, con un cincuenta por ciento (50%). Por ende, los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** y su madre la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA**, son copropietarios en los porcentajes ya indicados, del bien inmueble descrito en el numeral Dos.Tres de la Cláusula Segunda del Presente instrumento, como cuerpo cierto, con todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación al texto íntegro de la presente escritura, por ser su voluntad el otorgarla bajo los términos previstos y consecuentemente renuncian a realizar cualquier reclamo posterior en relación a la misma.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Javier Macías Carriel, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil diez guión noventa del Foro de Abogados”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los señores comparecientes íntegramente por mí la

Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Alfredo Antonio Zambrano Vera

c.c. 130193346-9



f) Johanna Edith Vera Zambrano

Apoderada Especial del señor Miguel Horacio Zambrano Vera

c.c. 130866113-9



f) Sra. Josefa Edith Zambrano Vera

c.c. 130314124-4



f) Sra. Rosa Del Carmen Zambrano Vera

c.c. 130193311-3



Ab. Martha Inés Guachozo Montayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 1301933469

APellidos y Nombres
ZAMBRANO VERA
ALFREDO ANTONIO

Lugar de Nacimiento
MANABI
SAN VICENTE
SAN VICENTE

Fecha de Nacimiento 1994-01-17
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil CASADO
Maxima Clara Aurora
Anchundia Espinoza

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

Apellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO HORACIO

Apellidos y Nombres de la Madre
VERA CARLOTA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2014-02-18

Fecha de Expiración
2024-02-18

V33382242

Director General

Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

108
108 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301933469
CÉDULA
ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 05 ENE 2016
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130866113-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ZAMBRANO
JOHANA EDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA LOOR ENRI HORTENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23

000540134

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA ZAMBRANO JOHANA EDITH

1308661139
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

2
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

05 FNE 2015

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

000069

REPUBLICA DEL ECUADOR
INMEDIACIÓN GENERAL DE RESOLUCIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130314124-4

ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
20 JULIO 1957
001- 0339 00676 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ 1960



[Signature]



ECUATORIANA***** E333312222

VIUDO LOBATO MARTIN JULIAN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
ZAMBRANO HORACIO
VERA CARLOTA
MANTA 17/08/2012
17/08/2024

REN 0012720



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

109
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109 - 0127 1303141244
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 05 ENE 2015

[Signature]
Ab. Martha Inés Graciano Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



000070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130193311-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VERA
ROSA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMON EMILIO
CEDENO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR MONACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA FALCONES CARLOTA ZENEDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2013-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-22

V333312222

000148100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 **1301933113**

028 - 0080 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA ELOY ALFARO
MANTA 1
CANTÓN BARROQUA **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a **05 ENE 2015**
Martha Inés Ganchoso Moncayo
Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000071



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37637:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 26 de octubre de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros calle trescientos veintiuno; POR ATRAS: Diez metros veinte centímetros Señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros Señor Abel Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros ochenta centímetros Señora Josefa Zambrano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros setenta centímetros, Señor Andrés Castro. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	359 02/03/1989	1.062
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	86 07/05/2013	944

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 02 de marzo de 1989*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.062 - Folio Final: 1.065
Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 482
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 28 de febrero de 1989*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro". Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha 07 de



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37637

Página: 1 de 2

mayo del 2013, bajo el n. 86, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el día 16 de abril del

2

0

1

3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00897517	Vera Falconez Carlota	Casado	Manta
Comprador	13-00551163	Zambrano Zambrano Horacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 07 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 944 - Folio Final: 953
Número de Inscripción: 86 Número de Repertorio: 3.553
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00551163	Zambrano Zambrano Horacio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000068111	Vera Falconez Carlota Zeneida	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	359	02-mar-1989	1062	1065

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:08:47 del viernes, 19 de diciembre de 2014

A petición de:

Jenny Carriel Vilca
MLO

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37637

Página: 2 de 2





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000031673

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

13600551163

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA.

BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

337563

MARGARITA ANCHUNDIA L

18/12/2014 09:10:36

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 18 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



000072



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000316561

12/18/2014 9:51

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1989 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-14-12-16-000	189,41	27422,93	154957	316561
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300651163	ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA.	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321	Impuesto principal		68,56	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		20,57	
			TOTAL A PAGAR		89,13	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		89,13	
1301933469	ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 12/18/2014 9:51 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

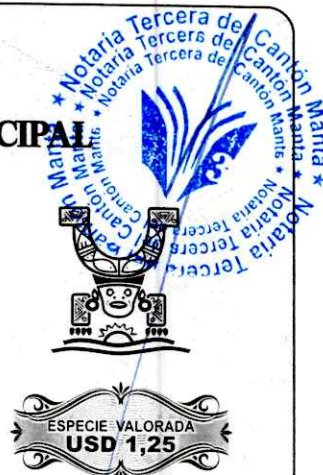
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

000073



Nº 0099081

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de Febrero de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE
3141216000 BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321
Manta, veinte y cinco de febrero del 2015**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0120905

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120905

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29263

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-12-16-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 189,41 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300551163	ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6250,53
CONSTRUCCIÓN:	20958,13
	27208,66

Son: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 24/02/2015 16:52:58



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 00070005



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA
ubicada BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$27208.66 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 66/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SESION DE DERECHOS

Manta, 25 de FEBRERO 2015
del 20

I.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E.)

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000048401

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SR.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

356310

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 23/02/2015 10:16:57

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 24 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO 000077
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 7018-SM-(E)-PGL, tramite # 10256- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 922-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #233 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA**, sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3-14-12-16-000, el mismo que según Escritura posee un área de 189,41m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 189,41m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera del Manta el 28 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de marzo de 1989).

Por el Frente: 11,50m - Calle 321

Por Atrás: 10,20m - Señor Andrés Castro, 2,20m por 1,90m Señor Abel Chavez

Por el Costado Derecho: 13,80m - Señora Josefa Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 16,70m - Señor Andres Castro

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.09.01.P00064 de los bienes dejados por el causantes Victor Horacio Zambrano Zambrano, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 07 de enero de 2013): Área 189,41m² Equivalente al 100%:

VERA FALCONES CARLOTA ZENEIDA (cónyuge) equivalente a 50,00%

ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH (hija heredera) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Carlota Zeneida Vera Flacones como gananciales, y el 12,50% por igual para los señores Miguel Horacio Zambrano Vera, Alfredo Antonio Zambrano Vera, Rosa del Carmen Zambrano Vera y Josefa Edith Zambrano Vera en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Victor Horacio Zambrano Zambrano. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con el 50,00% para la señora Carlota Zeneida Vera Flacones, y el 25,00% por igual para los herederos Alfredo Antonio Zambrano Vera y Rosa del Carmen Zambrano Vera en calidad de copropietarios del inmueble en esas proporción por sesión que hicieren a su favor los demás herederos tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 01 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7018-SM-(E)-PGL, trámite # 10256- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 922-DPUM-JOC-2014 e informe #233 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES** por el 50,00% de sus ganancias, y a los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA** y **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** sobre el 25,00% cada uno, en calidad de copropietarios sobre el cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3-14-12-16-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Victor Horacio Zambrano Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,50m - Calle 321

Por Atrás: 10,20m - Señor Andrés Castro, 2,20m por 1,90m Señor Abel Chavez

Por el Costado Derecho: 13,80m - Señora Josefa Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 16,70m - Señor Andres Castro

Área total: 189,41m²

Manta, diciembre 01 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PRIMERA COPIA

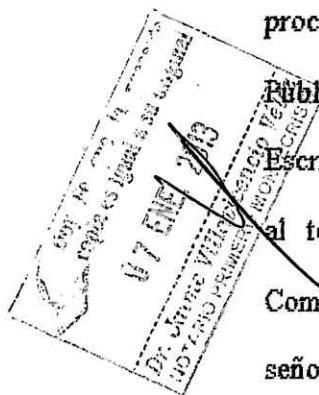
2013 - 13 - 09 - 01 - P00065



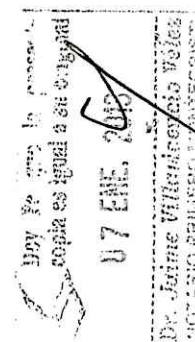
PODER ESPECIAL: OTORGADO POR EL SEÑOR MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA A FAVOR DE LA SEÑORITA JOHANNA EDITH VERA ZAMBRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Siete de Enero del año Dos Mil Trece; Ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECE Y DECLARA** Por sus propios derechos el señor **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, Casado, Mecánico Automotriz, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cerouno siete cuatro tres seis siete - cuatro.- El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratarse y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de un **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de **PODER ESPECIAL**, el señor **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela.



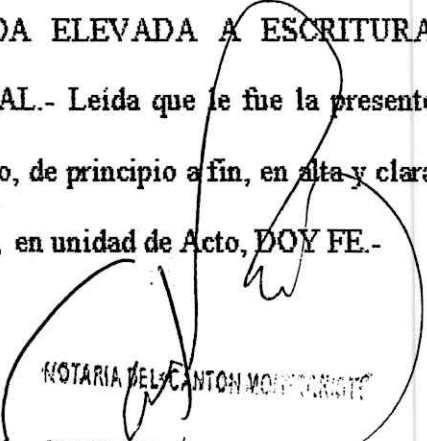
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, radica actualmente en la República Bolivariana de Venezuela y necesita realizar todos los trámites relacionados con la herencia dejada por su señor padre, por lo que requiere emitir un Poder Especial a favor de la señorita **JOHANA EDITH VERA ZAMBRANO**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, por sus propios y personales derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a favor la señorita **JOHANA EDITH VERA ZAMBRANO**, con Cédula de Ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, uno, uno, tres - nueve (130866113-9), para que pueda realizar los siguientes actos: **Tres. Uno)** Comparecer en su nombre y representación a la escritura de levantamiento de patrimonio del único bien dejado por su señor su padre, consistente en un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro", dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Once metros cincuenta centímetros, Calle Trescientos veintiuno; **POR ATRÁS:** Diez metros veinte centímetros, señor Andrés Castro, Dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros, señor Abel Chávez; **POR EL COSTADO DERECHO:** Trece metros ochenta centímetros, señora Josefa Zambrano; y, **POR EL COSTADO IZQUIERO:** Dieciséis metros setenta centímetros, señor Andrés Castro; **Tres. Dos)** Comparecer en su nombre y representación dentro de la Escritura de Repartición Extrajudicial del haber sucesorio dejado por su señor padre o del juicio de repartición judicial; **Tres. Tres)** Para que realice los trámites necesarios para la renuncia de su porción hereditaria a favor de sus hermanos Alfredo Antonio Zambrano Vera y Rosa del Carmen Zambrano Vera; y, **Tres. Cuatro)** En general para que pueda realizar cualquier trámite y firmar cualquier documento relacionado con los trámites antes mencionados. En tal



virtud el Mandatario queda facultado para tomar las atribuciones que fueren necesarias en defensa de los intereses de los Mandantes, de manera que este poder para el efecto señalado no sea considerado insuficiente, porque es voluntad de los otorgantes que este mandato contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Javier Macías Carriel, Matricula Trece - dos mil diez - noventa del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que le fue la presente Escritura al compareciente por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, El Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

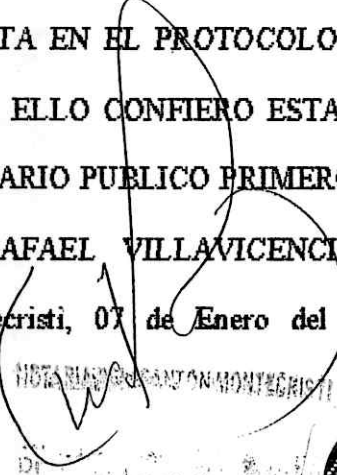

MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA

C.C.# 130174369-4


NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO
DOS MIL TRECE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA POR MI POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE
CANTÓN, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ,
SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 07 de Enero del 2013.- EL




NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULADAN

CIUDADANIA 130174369-4

ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO

MANABI/CHONE/CHONE

25 MARZO 1952

001 0155 00619 M

MANABI/CHONE

CHONE 1952




EQUATORIANA***** E333312222

CASADO CEDERO ECHEVERRIA RAMONA LET II

SUPERIOR MECANICO AUTOMOTRIZ

ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR HORACIO

VERA FALCONES CARLOTA ZENETDA

MANTA 17/08/2012

17/08/2024

REN 0012737




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130174369-4 004 0096

ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO

MANABI MANTA

MANTA

SANCION Multa 42,40 Costos 8 Tot USD 50,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 0018100

2993857 07/08/2012 15:41:37

Copia de la copia en presencia
07 ENE. 2013

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en 2 fojas utiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

Manta, a 0-5 ENE 2015

Martha Ines Ganchozo Monegno

Ab. Martha Ines Ganchozo Monegno

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082014RATN000417

Portoviejo, a 28 de Julio de 2014

ASUNTO:
TRAMITE N°:
SOLICITANTES:

SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
113082014000365

ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH, C.C. 130314124-4; ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO, C.C. 130193346-9; ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN, C.C. 130193311-3; ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO, C.C. 130174369-4.

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores **ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH, C.C. 130314124-4; ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO, C.C. 130193346-9; ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN, C.C. 130193311-3; ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO, C.C. 130174369-4;** mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 09 de enero de 2014, signado con el trámite N° 113082014000365, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor **ZAMBRANO VERA VICTOR HORACIO**, fallecido el 07 de junio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (06 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor **ZAMBRANO VERA VICTOR HORACIO**, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores **ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH, C.C. 130314124-4; ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO, C.C. 130193346-9; ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN, C.C. 130193311-3; ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO, C.C. 130174369-4;** se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH, C.C. 130314124-4; ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO, C.C. 130193346-9; ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN, C.C. 130193311-3; ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO, C.C. 130174369-4;** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor **ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR HORACIO**, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor **ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR HORACIO**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor **EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL, C.C. 131217906-0**, en la ciudad de Manta, Referencia: Cdla. La Aurora, Mz. P. V. 50, frente a la Iglesia, Teléfono: 2924499. Celular: 0980576270. Correo electrónico: jmacias@lafabril.com.ec

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

28 ENE 2014

Dictó y firmó la Resolución que antecede el Abg. Guillermo Belmonte Viteri, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No. NAC-DNRRSGE14-00038 en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

28 ENE 2014

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bolita
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	30-01-2014 HORA: 15:17
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	[Firma]
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Firma]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteceden en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 05 ENE 2015

[Firma]
Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

2013 - 13 - 09 - 01 - P00064

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Siete de Enero del año Dos Mil Trece, Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial, habiéndose presentado los siguientes documentos UNO.- Petición Formulada por los COMPARECIENTES con el Patrocinio Profesional del Abogado Javier Macías Carriel, Abogado con Matrícula número Trece - dos mil diez - noventa del Foro de Abogados, DOS.- Partida de Defunción del causante señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Fallecido Siete de Junio del año dos mil TRES: Copias de las Cédulas de Ciudadanías de sus hijos, los herederos, habiéndose seguido el trámite establecido por la Ley en uso de la facultad legal que me hallo investido, y considerando que se hallan plenamente aprobados los fundamentos de la Petición.- Concedo la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, ESPECIALMENTE TODOS LOS DERECHOS DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, del siguiente bien, esto es: Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio " ELOY ALFARO " del Cantón Manta, adquirido por Compraventa con Patrimonio Familiar a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, mediante Escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta,



el Veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; dejados por el causante **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, a favor de sus Únicos y Universales herederos, sus hijos **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** y **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, copia de esta Acta se inscribirá en la Institución correspondiente, para los fines legales consiguientes.- El Notario Público, DOY FE-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE

SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi 07 de Enero del 2.013.- EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO



2013 - 13 - 09 - 01 - P00063

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEL CAUSANTE VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Siete de Enero del año Dos Mil Trece; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial:

COMPARECEN Y DECLARAN: Los señores **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**; bien inteligenciados de la gravedad del juramento, así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad a las preguntas que le han sido formuladas, en el escrito que se acompaña, y formara parte de este acto, habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impida rendir este testimonio, y al efecto, luego de leídas y explicadas las preguntas, manifiesta: Los señores **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, al tenor del interrogatorio presentado declara: **A LA PRIMERA PREGUNTA:** Si es verdad que los únicos y universales Herederos somos: **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL**

COPIA DE LA ACTA
ENE. 2013
Jaime Villavicencio Vélez
Notario Público
Montecristi

CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA;
Hijos del cansante **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO** y de
la Cónyuge Sobreviviente señora **CARLOTA ZENEIDA VERA**
FALCONES; y por lo tanto tenemos derecho a tomar Posesión del siguiente
bien inmueble: -- Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio " **ELOY**
ALFARO " del Cantón Manta, que fue adquirido por Compraventa con
Patrimonio Familiar a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, mediante
Escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el Veinte y ocho
de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, el Dos de Marzo de mil novecientos ochenta y
nueve; dejado al fallecimiento de su señor Padre **VICTOR HORACIO**
ZAMBRANO ZAMBRANO, Fallecido el día Siete de Junio del año dos mil;
en calidad de hijos.- **A LA SEGUNDA:** Porque es la verdad. Hasta aquí la
Declaración Juramentada que les fue leída a los declarantes quienes se ratifican
en la misma sin modificaciones ni aclaraciones y firman junto conmigo en
unidad de Acto. **DOY FE.-**



MIGUEL ZAMBRANO VERA
C.C.# 130174369-4



ALFREDO ZAMBRANO VERA
C.C.# 130193346-9



ROSA ZAMBRANO VERA
C.C.# 130193311-3



JOSEFA ZAMBRANO VERA
C.C.# 130314124-4

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON

MONTECRISTI



Nosotros, **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, en calidad hijos del causante señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO** y de la Cónyuge Sobreviviente **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**; respectivamente; quienes ofrecemos poder o ratificación, comedidamente comparecemos ante Usted y decimos:

De la Partida de Defunción que acompaño vendrá a su conocimiento, que con fecha Siete de Junio del año dos mil, falleció el señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, dejando a su fallecimiento como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**.

Sírvase receptar el testimonio de **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, por sus propios derechos; QUIENES depondrán al tenor del siguiente interrogatorio:



2.- Digan los declarantes si al fallecimiento del señor **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, éste dejó el siguiente bien inmueble:

3.- El fundamento de su declaración.

07 ENE. 2013

VERA, ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, ROSA DEL
CARMEN ZAMBRANO VERA y JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA.

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

El trámite que se le dará a la presente es de Especial previsto en el
Código de Procedimiento Civil y en numeral Duodécimo de la Ley
Notarial reformado.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de
que una Copia Certificada de la misma se inscriba en la Institución
Correspondiente.

Firmamos conjuntamente con el Abogado Patrocinador.



MIGUEL ZAMBRANO VERA

C.C.# 130174369-4



ALFREDO ZAMBRANO VERA

C.C.# 130193346-9



ROSA ZAMBRANO VERA

C.C.# 130193311-3



JOSEFA ZAMBRANO VERA

C.C.#130314124-4



Ab. Javier Macías Carril
Matrícula Profesional 23-2080-90



ESPACIO EN BLANCO

EVELYN DELA JIMBO
SERVIDOR PUBLICO APOSTADO
LEGALIZACION DE FIRMAS
DELEGACION DE FIRMAS

12 JUN 2010

07 ENE 2013
Dr. Jaime Villavicencio
NOTARIO PRIMERO MONTECRISTO

323 223 2000

00 086



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1

Pág. 223

Acta 121

En

MANTUA

MANAOSI

hoy día

5 de Mayo

de 1960

provincia de

defunoscados

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

DEL

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

El que suscribe Jefe de Registro Civil ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

VICTOR HONORIO RAMIRO RAMIRO

Sexo:

Masculino

Estado Civil:

Casado

Edd:

70

años

Nombres y Apellidos del padre:

IGNACIO RAMIRO

Nombres y Apellidos de la madre:

MARIA RAMIRO

Lugar del fallecimiento:

MANTUA

Fecha:

5 de Mayo

El

Conyuge so-

de

IGNACIO

defunoscados

DEL

DEL

DEL

DEL

breviente se llama:

CARLOTA

defunoscados

DEL

DEL

DEL

DEL

Causa de la muerte:

Insuficiencia renal y anemia complicada con C.D.

Solicitó esta inscripción:

ALEJANDRO RAMIRO una con Cédula

de Identidad N°

1.231.331.463

domiciliad. en

MANTUA

OBSERVACIONES:

Causa de la muerte: Insuficiencia renal y anemia complicada con C.D.

Jefe Registro Civil de Mantua

Jefe Registro Civil de Mantua

FIRMAS:

Milton G. ...

Jefe Registro Civil de Mantua



Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 7255092

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

323 323 2000

Dr. Jaime Villacresna
NOTARIO PRIMERO MONTECASSI
07 ENE. 2013
Copia es legal en virtud de la Ley de

11.9 JUL. 2010

Evelyn Zela Jimbo
Servidor Público Aprobado
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37637.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 26 de octubre de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros calle trescientos veintiuno; POR ATRAS: Diez metros veinte centímetros Señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros Señor Abel Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros ochenta centímetros Señora Josefa Zambrano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros setenta centímetros, Señor Andrés Castro.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	359 02/03/1989	1.062

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 02 de marzo de 1989*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.062 - Folio Final: 1.065

Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 482

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 28 de febrero de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro". Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00897517	Vera Falconez Carlota	Casado	Manta
Comprador	13-00551163	Zambrano Zambrano Horacio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 12:44:51 del viernes, 28 de diciembre de 2012

A petición de:

Don Juan Carlos Barona

Elaborado por:

Juliana Lourdes Macías Suárez

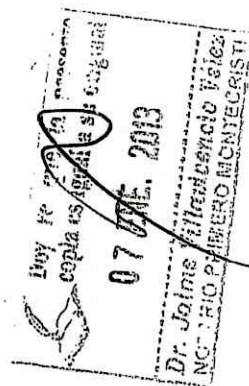
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099519

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 99519

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de enero de 2013

No. Electrónico: 10020

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-12-16-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 189,41 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300551163	ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6250,53

CONSTRUCCIÓN: 27550,64

33801,17

Son: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

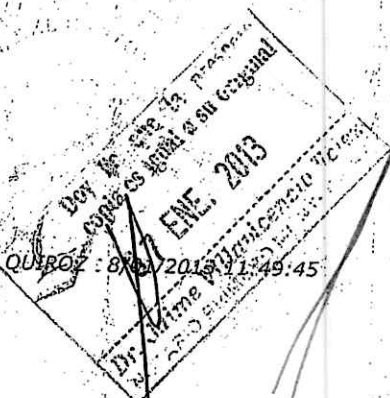
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE, HACIENDO CONSTAR QUE EL PREDIO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA VIGENTE EL PATRMONIO FAMILIAR

Impreso por: AMPARO QUIROZ : 8/01/2013 11:49:45



Cinco setenta y uno

HISA

ECUATORIANA***** E33331222
CASADO CEDENO ECHEVERRIA RAMONA LETI
SUPERIOR MECANICO AUTOMOTRIZ
ZAMBRANO ZAMBRANO VICTOR HORACIO
VERA FALCONES CARLOTA ZENEIDA
MANTA 17/08/2012
17/08/2024

0012737



CIUDADANIA 130174369-4
ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO
MANABI/CHONE/CHONE
25 MARZO 1952
001- 0155 00619 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VIACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
130174369-4 004 - 0096
ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO
MANABI
MANTA

SANCION Multa 42,40 CostRep: 8 Tot.USID: 50,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018100-
2993857 07/08/2012 15:41:37

copy es igual a su original
07 ENE 2013
Dr. Jaime Villalencio Velez
NOTARIO PUBLICO MONTECRISTI

H-04

CIUDADANIA 130193346-9
ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
17 ENERO 1954
001- 0036 00142 N
MANABI/ SUDE
BAHIA DE CARABEZ 1955



ECUATORIANA*****
CASADO MAXIMA ANCHUNDIA ESPINOZA
SUPERIOR INS.ELECTRICO
HORACIO ZAMBRANO
CARLOTA VERA
PORTOVIEJO 28/12/2009
28/12/2021
REN 2062535



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0095 1301933469
NUMERO CEDULA
ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO
MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA
P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



Day 16 Feb 14
Copia es igual a su original
BY ENG. 2013
Dr. Jaime Villanueva
Notario Publico

154

CITIZENSHIP 130193311-3
ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN
MANABI/ CHONE
30 AGOSTO 1955
MANABI/ CHONE
CHONE
[Signature]



ESTUDIANTE
CHONE
SUPERIOR
ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA
CHONE
30 AGOSTO 1955
0143346
[Circular stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
172-0017
NÚMERO
1301933113
CÉDULA
ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN
MANABI
PROVINCIA
ELOY ALFARO
PARROQUIA
MANA
CANTÓN
[Signature]
13 AGOSTO 2003

[Vertical stamp]
Copia es igual a su original
07 ECU 2003
Dr. Jaime Villavicencio Flores
NO. 15000000 MONTECASSINO

#ISA

CIUDADANIA 130314124-4
ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
20 JULIO 1957
001- 0339 00676 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1960



ECUATORIANA****
"VIUDO"
BACHILLERATO
ZAMBRANO HORACIO
VERA "CARLOTA"
MANTA
17/08/2024

LOBATO MARTIN JULIAN
ESTUDIANTE



REN 001 120

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

230-0100 NÚMERO
1303141244 CÉDULA
ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA

07 ENE. 2013
Copia es igual a su libro
Mr. Juan Carlos Vazquez
Notario

6605A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 130089751-7
VERA FALCONES CARLOTA ZAMBRANA
MANABI JAMAYUMA
04 NOVEMBRE 1926
001 0334 00666
MANABI SUITE
BAHIA DE CARLOTA 1927



EQUATORIANA***** E388312222
VIUDO ZAMBRANO HORACIO
BASICA MODISTA
VERA SEBASTIAN
FALCONES INDELIRA
MANTA 18/09/2012
18/09/2024
REN 0078022



copy for use in evidence
copy is equal to original
07 ENE 2015
Dr. Jaime Villavicencio Torres
NOTARIO PRIMERO MONTECRISTI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en 34 fojas útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

Manta, a

05 ENE 2015

Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37637:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 26 de octubre de 2012
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros calle trescientos veintiuno; POR ATRAS: Diez metros veinte centímetros Señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros Señor Abel Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros ochenta centímetros Señora Josefa Zambrano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros setenta centímetros, Señor Andrés Castro. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	359 02/03/1989	1.062
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	86 07/05/2013	944

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 02 de marzo de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.062 - Folio Final: 1.065
Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 482
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de febrero de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro". Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha 07 de



mayo del 2013, bajo el n. 86, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el día 16 de abril del

2

0

1

3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00897517	Vera Falconez Carlota	Casado	Manta
Comprador	13-00551163	Zambrano Zambrano Horacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 07 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 944 - Folio Final: 953

Número de Inscripción: 86 Número de Repertorio: 3.553

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00551163	Zambrano Zambrano Horacio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000068111	Vera Falconez Carlota Zeneida	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	359	02-mar-1989	1062	1065

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:39:52 del martes, 11 de noviembre de 2014

A petición de: Jenny Guevara V. lo,

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37637

Página: 2 de 2





TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 239132

11/11/2014 4:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-12-16-000	189,41	\$ 33.801,17	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321	2014	124328	239132
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA.			Costa Judicial			
1/15/2014 12:00 HOYOS VERONICA			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,53		\$ 3,53
			MEJORAS 2012	\$ 5,07		\$ 5,07
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,20		\$ 27,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,76		\$ 6,76
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,56
			VALOR PAGADO			\$ 42,56
			SALDO			\$ 0,00

1/15/2014 12:00 HOYOS VERONICA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION



000092

Manta, 14 de noviembre del 2014

Ingeniero

Jorge Zambrano**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MANTA**

Ciudad.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 14/11/14 Hora: 16:34
Trámite: 10256
Recibí: *Jenny*

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a su Autoridad nos conceda a mí y mis hijos la Autorización de Partición extrajudicial del único bien dejado por mí difundo esposo, el señor Víctor Horacio Zambrano Zambrano, quien falleció en la ciudad de Manta, el siete (7) de junio del dos mil (2000), consistente en un cuerpo de terreno ubicado en el barrio "Eloy Alfaro", dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Once metros cincuenta centímetros, calle trescientos veintiuno; **POR ATRÁS:** Diez metros veinte centímetros, señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros, señor Abel Chávez; **POR EL COSTADO DERECHO:** Trece metros ochenta centímetros, señora Josefa Zambrano; y, **POR EL COSTADO IZQUIERO:** dieciséis metros setenta centímetros, señor Andrés Castro:

El bien inmueble en referencia será distribuido de la siguiente manera:

Al señor **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; a la señora **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; al señor **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; a la señora **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, el doce punto cinco por ciento (12.5%) del bien inmueble; y, el otro cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble, le corresponde a por ley a la cónyuge sobreviviente señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**.

Sin embargo, le ruego considerar que los hermanos **MIGUEL HORACIO ZAMBRANO VERA** y **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA** renuncian voluntariamente a su parte en la presente partición en favor de la sus hermanos **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA** y **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, en partes iguales. En consecuencia, los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** y su madre la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES** pasan a ser copropietarios del bien inmueble ya descrito, en los siguientes porcentajes:

El señor **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, con un veinticinco por ciento (25%), la señora **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA**, con un veinticinco por ciento (25%); y la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA FALCONES**, con un cincuenta por ciento (50%).

Por ende, los señores **ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA**, **ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA** y su madre la señora **CARLOTA ZENEIDA VERA**, quedarán copropietarios en los porcentajes ya indicados, del bien inmueble descrito en párrafo anterior, como cuerpo cierto, con todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos.

Por la atención que se sirva dar a la Presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Carlota Zeneida Vera Falcones
C.C. 130089751-7



ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA. – Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional “El Telégrafo”, del día miércoles 07 de enero de 2015, mediante la cual se puso en conocimiento de los herederos presuntos y desconocidos del señor Víctor Horacio Zambrano Zambrano sobre la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS que antecede, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad a mi otorgada, según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de noviembre de 2006, DISPONGO la inscripción de la presente partición extrajudicial en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Manta, 5 de febrero de 2015. –


Ab. Martha Inés Gancedo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

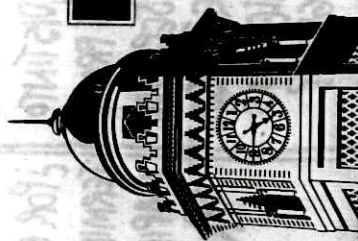
Se otor...

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

de **MANABÍ**

MÉRCOLES 7 DE ENERO DE 2015 | HORA DE CIERRE 17:58 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 18.467 | 40 PÁGINAS | Nº 47.374 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL



50 CENTAVOS

000096

26

CULTURA



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO.

LES HAGO SABER: que en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, por parte de la señora Carlota Zeneida Vera Falcones y los señores Miguel Horacio, Alfredo Antonio, Rosa del Carmen y Josefa Edith Zambrano Vera, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos, respectivamente del causante Víctor Horacio Zambrano Zambrano, de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, clave catastral No. 3-14-12-16-000, el mismo que posee un área de 189,41 m2.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 189,41 m2, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 28 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de marzo de 1989:

Por el Frente: 11,50m - Calle 321;

Por Atrás: 10,20m - Señor Andrés Castro, 2,20m por 1,90m Señor Abel Chávez;

Por el Costado Derecho: 13,80m - Señora Josefa Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 16,70m - Señor Andrés Castro

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS

(Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.09.01.P00064 de los bienes dejados por el causante Víctor Horacio Zambrano Zambrano, autorizada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el 07 de enero de 2013: Área de 189,41 m2 equivalente al 100%

VERA FALCONES CARLOTA ZENEIDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ZAMBRANO VERA MIGUEL HORACIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 12,50%

ZAMBRANO VERA JOSEFA EDITH (hija heredera) equivalente a 12,50%

Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con el 50,00% para la señora Carlota Zeneida Vera Falcones, y el 25,00% por igual para los herederos Alfredo Antonio y Rosa del Carmen Zambrano Vera, en calidad de copropietarios del inmueble en esa proporción, por cesión que hicieron a su favor los demás herederos.

Se cita por la Prensa a los presuntos herederos del causante **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 inciso 4 del Código de Procedimiento Civil mediante publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **VICTOR HORACIO ZAMBRANO ZAMBRANO** de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 05 de enero de 2015

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA CANTÓN MANTA

(161127)

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN, otorgada por los señores ALFREDO ANTONIO, MIGUEL HORACIO, JOSEFA EDITH Y ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA.- Firmada y sellada en Manta, a cinco (05) de febrero de dos mil quince.-



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 003-004-000028637



20211308003O00887

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20211308003O00887

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2021, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON-VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015130803P00008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301933469
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2021130803O00887

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	003	000887
------	----	----	-----	--------

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION QUE OTORGARON LOS SEÑORES ALFREDO ANTONIO, MIGUEL HORACIO, JOSEFA EDITH, Y ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO VERA, QUE FUE CELEBRADA EL DIA CINCO (5) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE (2015), NO SE OBSERVA MARGINACIÓN ALGUNA DE QUE HAYA SIDO RESCILIADA, PETICION SOLICITADA POR EL SEÑOR ALFREDO ANTONIO ZAMBRANO VERA, MANTA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

37637

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21032566
Certifico hasta el día 2021-12-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: viernes, 26 octubre 2012

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio "Eloy Alfaro"

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros calle trescientos veintiuno; POR ATRAS: Diez metros veinte centímetros Señor Andrés Castro, dos metros veinte centímetros por uno coma nueve metros Señor Abel Chávez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros ochenta centímetros Señora Josefa Zambrano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros setenta centímetros, Señor Andrés Castro.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	359 jueves, 02 marzo 1989	1062	1065
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	86 martes, 07 mayo 2013	944	953

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: jueves, 02 marzo 1989

Número de Inscripción : 359

Folio Inicial: 1062

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 482

Folio Final : 1065

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 febrero 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Eloy Alfaro" del Cantón Manta. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha 07 de mayo del 2013, bajo el n. 86, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el día 16 de abril del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA FALCONEZ CARLOTA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: martes, 07 mayo 2013

Número de Inscripción : 86

Folio Inicial: 944

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3553

Folio Final : 953

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 abril 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	VERA FALCONES CARLOTA ZENEIDA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-12-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21032566 certifico hasta el día 2021-12-10, la Ficha Registral Número: 37637.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 112021-048778

Manta, viernes 19 noviembre 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO** con cédula de ciudadanía No. **1301933469**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149401ZMODJGW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000038306

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
58347	2021/12/15 10:08	15/12/2021 10:08:00a. m.	693834	
A FAVOR DE ZAMBRANO ZAMBRANO HORACIO Y SRA. C.I.: 1300551163				

CERTIFICADO Nº 4644

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				USD 3.00	
TESORERO(A)		SUBTOTAL 2		FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
SUBTOTAL 1		3.00	3.00	TITULO ORIGINAL	
PILAY LOORIANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CAJERO					



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/01/14

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050246

N° ELECTRÓNICO : 214808

Fecha: 2021-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-12-16-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 189.41 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300897517	VERA FALCONEZ-CARLOTA
1301933469	ZAMBRANO VERA-ALFREDO ANTONIO
1301933113	ZAMBRANO VERA-ROSA DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,425.72

CONSTRUCCIÓN: 18,442.52

AVALÚO TOTAL: 35,868.24

SON: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 24/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150875LT0FA7E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-09 09:37:52

N° 122021-050494

Manta, jueves 09 diciembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-12-16-000 perteneciente a VERA FALCONEZ CARLOTA con C.C. 1300897517 Y ZAMBRANO VERA ALFREDO ANTONIO con C.C. 1301933469 Y ZAMBRANO VERA ROSA DEL CARMEN con C.C. 1301933113 ubicada en BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321 BARRIO CORREGIR PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$35,868.24 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 24/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



151123JTVAEJW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

